

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **0067**

Fecha Estado: 03-MAYO-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420110073500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	HECTOR JAVIER MONTOKA JARAMILLO	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento memorial del 09 de diciembre de 2021.	02/05/2022		
05001400302420160113600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUDY JOMAR MORA CANO	LUIS ALFREDO MORA CARDONA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento memorial del 20 de abril de 2022, por medio del cual la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.	02/05/2022		
05001400302420170043000	Verbal Sumario	JOSE FERNANDO MESA JARAMILLO	JAIRO DE JESUS ARANGO MESA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento memorial del 21 de abril de 2022 por medio del cual la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.	02/05/2022		
05001400302420190093400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	INES CANO SANCHEZ	INES SANCHEZ MEJIA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	02/05/2022		
05001400302420210057400	Otros	ELSY AMPARO LLANO SILVA	INSOLVENCIA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento, incorpora sin trámite.	02/05/2022		
05001400302420210098000	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	JULIANA ANDREA ROJAS ALVAREZ	Auto pone en conocimiento Incorpora, ordena oficiar.	02/05/2022		
05001400302420210108100	Ejecutivo Singular	FLORENCIO RIGOBERTO ZAMBRANO CASTILLO	GILDARDO DE JESUS YEPES GIMENEZ	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	02/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210111500	Ejecutivo Singular	VICTOR HUGO CAICEDO MOSCOTE	LEYDI JHOANA LEGARDA CORRALES	Auto decreta secuestro	02/05/2022		
05001400302420210117900	Verbal Sumario	FREDDY ALBERTO HERNANDEZ GIRALDO	HDI SEGUROS SA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada el pasado 21 de abril de 2022 por parte de la Secretaría de Movilidad de Bogotá.	02/05/2022		
05001400302420210135900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	NELSON JOBANY PEREA ORTEGA	Auto pone en conocimiento Autoriza dirección.. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	02/05/2022		
05001400302420220004400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	BELLA ESNEDA CASTRILLON FERNANDEZ	Auto pone en conocimiento Autoriza dirección. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	02/05/2022		
05001400302420220005600	Ejecutivo Singular	LUISA MARIA VELEZ HERRERA	ALEJANDRO BETANCUR VASQUEZ	Auto termina proceso por pago	02/05/2022		
05001400302420220015700	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA	COMERCIALIZADORA MEDINA S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	02/05/2022		
05001400302420220015700	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA	COMERCIALIZADORA MEDINA S.A.S.	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	02/05/2022		
05001400302420220023100	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	HUGO ALBERTO ORTIZ UPEGUI	Auto ordena emplazamiento	02/05/2022		
05001400302420220034600	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ROSALES P.H.	JULIO ERNESTO ESTRADA RINCON	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	02/05/2022		
05001400302420220035200	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL S.A.S.	YIRLIN DEL CARMEN CORDOBA ROBLEDO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	02/05/2022		
05001400302420220036000	Verbal	ALBA CECILIA GOMEZ GIRALDO	YAMILE AMPARO VELEZ ALVAREZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	02/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220036800	Ejecutivo Singular	FINAKTIVA S.A.S.	EQUILIBRIO SOCIAL Y CULTURAL SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	02/05/2022		
05001400302420220037800	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS	DAVID ALEJANDRO PEREZ MESA	Auto resuelve recurso Niega reposición.	02/05/2022		
05001400302420220043000	Verbal Sumario	AGROINDUSTRIAL SANJOSE S.A. - AGRINSA	BIOINDUSTRIAL NUTRISAN S.A.S.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/05/2022		
05001400302420220043300	Ejecutivo Singular	DIANA PATRICIA TOBON	LINA MARIA GARCIA EUSSE	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/05/2022		
05001400302420220044000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JUAN ESTEBAN CASTAÑO HERNANDEZ A	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03-MAYO-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)